EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 008-2026

MINIMA CUANTIA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA DE SINCELEJO Y EL TEATRO MUNICIPAL, GARANTIZANDO SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES
1	TOOLS & SERVICES S.A.S.
2	HABITAT SPACE SAS
3	ANDRES JOSE HERNANDEZ MONTES PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES H&M

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	ORDEN SEGÚN PRECIO OFERTADO CORREGIDO
1	HABITAT SPACE SAS	**$102.851.700**	$ 89.480.979	89,480,979	N/A	MENOR PRECIO
2	TOOLS & SERVICES S.A.S.		$ 97.707.330	$ 97.707.330	N/A	SEGUNDO MENOR PRECIO
3	ANDRES JOSE HERNANDEZ MONTES PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES H&M		$ 102.375.700	$102.375.700	N/A	TERCER MENOR PRECIO

Con base en lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1860 de 2021 y lo estipulado en la invitación publica No. 008-2026, el único criterio de selección que se tendrá en cuenta al interior de este trámite será el de menor precio.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, si hubiera, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien en todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

3. ESCOGENCIA DEL MENOR PRECIO.

Para el presente proceso de selección se presentaron a participar tres (3) oferentes: HABITAT SPACE SAS, TOOLS & SERVICES S.A.S, y ANDRES JOSE HERNANDEZ MONTES propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES H&M, de los cuales de acuerdo a la información contenida en el numeral anterior, el proponente HABITAT SPACE SAS, Presentó una oferta económica por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 89.480.979), monto que no supera el presupuesto oficial y constituye el menor precio ofertado. En este sentido, se procederá a efectuar la revisión de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública que fueron presentados por esta.

4. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR PRECIO.

PROPONENTE: HABITAT SPACE SAS.

El Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente, HABITAT SPACE SAS, se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación, específicamente las establecidas en numeral 6.1. del documento de INVITACIÓN PÚBLICA de mínima cuantía 008- 2026.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificados vigentes de antecedentes fiscales	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE
8	Certificado de medidas correctivas vigentes	CUMPLE
9	Certificado Delitos Sexuales	CUMPLE
10	Redam	CUMPLE
11	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	**SUBSANAR**
12	Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE
13	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
➢ **OBSERVACIÓN:** El proponente deberá subsanar la planilla de pago del último mes obligado, toda vez que en la propuesta aporto la planilla del mes de febrero de 2026, de acuerdo a lo establecido en el numeral **5.1**, literal **f,** de la invitación pública No. 008-2026.		**HÁBIL CONDICIONADO**

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURIDICA, encontramos que el proponente **HABITAT SPACE SAS**, deberá subsanar los aspectos relacionados en precedencia, por lo tanto, en este criterio es considerado **HÁBIL CONDICIONADO.**

La documentación relacionada anteriormente debe ser aportada en el término de traslado del presente informe de evaluación, so pena de rechazo.

4.2. DOCUMENTOS TECNICOS.

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y CARTAS DE COMPROMISO.	**SUBSANAR**
2	EL PROPONENTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON DOMICILIO, SUCURSAL O CONVENIO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, CUYO OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA LE PERMITA CUMPLIR CON LO SOLICITADO.	CUMPLE

➢ **OBSERVACIÓN:** El proponente deberá subsanar las hojas de vida con todos sus anexos, toda vez que no fueron aportadas en la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el numeral **5.2**, literal **a**, de la invitación pública No. 008-2026.	**HÁBIL CONDICIONADO**

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la CAPACIDAD TECNICA, encontramos que el proponente **HABITAT SPACE SAS**, deberá subsanar los aspectos relacionados en precedencia, por lo tanto, en este criterio es considerado **HÁBIL CONDICIONADO.**

La documentación relacionada anteriormente debe ser aportada en el término de traslado del presente informe de evaluación, so pena de rechazo.

4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o alcance y/o ítems contratados sean igual o similar al del objeto a contratar con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto del presente proceso, expresado en SMLMV, esto es, 58.74 SMLMV. No se aceptan contratos en ejecución. El contrato aportado para acreditar dicha experiencia, deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento, etc., necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Los salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de suscripción del contrato aportado. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar	A EFECTOS DE ACREDITAR LA EXIGENCIA DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, EL PROPONENTE APORTÓ EL SIGUIENTE DOCUMENTO: COPIA DEL CONTRATO N°. 012- 2022, CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SA.S, SUSCRITO CON EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS, POR 113,33 SMLMV. APORTO ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NO. 012-2022 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022.	**NO CUMPLE**

adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: <u>Para los obligados a facturar:</u> • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, más la resolución que autoriza o habilita la facturación. <u>Para los responsables de IVA:</u> • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato. <u>Para los no obligados a facturar:</u> • Certificación de ingresos y retenciones del periodo de ejecución del contrato, expedida por contador público de los montos percibidos en razón a la experiencia aportada para acreditar la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.		
OBSERVACIÓN:		**NO CUMPLE**

Una vez revisados los documentos aportados por el proponente para acreditar el requisito habilitante de experiencia, se evidenció la presentación de un contrato N° 012 -2022 suscrito con **EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S**, cuyo objeto es "ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.".

Si bien dentro de las actividades ejecutadas se relacionan algunas asociadas a CONTROL DE ACTIVIDADES REDES DE AIRE ACONDICIONADO, donde se realizaron entre otras el suministro e instalación tablero de 24 circuitos trifásico y breker de protección, Instalación punto 220 voltios aire acondicionado y accesorios, Suministro e instalación tubería y accesorios 3/4" para salida circuitos aires, Suministro e instalación cable 7 hilos n° 12 awg para alimentar tierra, Suministro e instalación cable 7 hilos n° 10 awg para alimentar condensadora, Suministro e instalación cable encauchetado 3x14 para señal evaporadora, Suministro e instalaciones materiales

refrigeración tubería cobre, Suministro e instalación materiales desagüe, y mano de obra instalación completa refrigeración, desagüe y conexión eléctrica aire acondicionado.

No obstante, efectuado el análisis integral del objeto contractual y del alcance efectivamente certificado, la entidad observa que la experiencia acreditada corresponde principalmente a actividades de adecuación e instalación de infraestructura técnica y redes asociadas a sistemas de aire acondicionado, sin que se evidencie de manera clara, expresa y verificable la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que el presente proceso tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA DE SINCELEJO Y EL TEATRO MUNICIPAL, GARANTIZANDO SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA", requiriéndose por tanto experiencia relacionada específicamente con actividades de mantenimiento, diagnóstico, reparación,

En ese sentido, la entidad considera que el contrato aportado con el que se pretende acreditar la experiencia no permite verificar objetivamente que el proponente haya ejecutado actividades iguales o similares al alcance técnico requerido en el presente proceso, debido a que las actividades acreditadas corresponden principalmente a instalación y adecuación de redes y componentes técnicos, mas no a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado.

Por consiguiente, el proponente **NO CUMPLE** con el requisito habilitante de experiencia exigido en la invitación pública N° 008-2026, razón por la cual se califica como **NO HÁBIL** en este criterio.

Conforme a lo antes expuesto y teniendo en cuenta que el proponente HABITAT SPACE SAS fue considerado **NO HABIL**, se procederá a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio, esto es TOOLS & SERVICES S.A.S.

5. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL SEGUNDO MENOR PRECIO.

PROPONENTE: TOOLS & SERVICES S.A.S.

ANÁLISIS PREVIO DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES Y DEMÁS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Los miembros del comité evaluador de ofertas del Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se hayan incursos en alguna o algunas de las causales de rechazo de las propuestas señaladas en la norma y en el pliego de condiciones del proceso.

Que una vez verificada la documentación presentada por el proponente TOOLS & SERVICES S.A.S, se encuentra incurso en la causal de rechazo literal **Y** del numeral 6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS de la Invitación publica, la cual señala: "**Y.** Cuando en el evento de limitar la convocatoria exclusivamente a las Mipymes domiciliadas en el departamento de Sucre o al municipio de Sincelejo, el proponente o uno de sus miembros no sea Mipyme con domicilio principal en el departamento de Sucre o en el municipio de Sincelejo, de acuerdo como haya quedado la convocatoria", por cuanto el proceso de selección de Mínima Cuantía N° 008-2026, se limitó exclusivamente a mipymes con **domicilio en el municipio de Sincelejo** de acuerdo con el aviso de limitación a mipyme o de participación de cualquier otro interesado de fecha 7 de mayo de 2026 publicado en la plataforma del SECOPII, condición que no es cumplida por el proponente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), como se puede verificar a continuación:

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio del Huila

Fecha expedición: 07/04/2026 - 09:38:23
Recibo No. S001947351, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sxzHHdGBTF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TOOLS & SERVICES S.A.S.
Nit : 900744289-9
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 257969
Fecha de matrícula: 26 de junio de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2 NO. 11-25
Barrio : SAN PEDRO
Municipio : Neiva, Huila

Así las cosas, en virtud de lo anterior, la propuesta presentada por el oferente TOOLS & SERVICES S.A.S, será RECHAZADA y en consecuencia, no se procederá a la revisión de los requisitos habilitantes del proponente antes mencionado, y se procederá a verificar los factores habilitantes del oferente que presentó el tercer menor precio, esto es ANDRES JOSE HERNANDEZ MONTES propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES H&M.

6. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL TERCER MENOR PRECIO.

PROPONENTE: ANDRES JOSE HERNANDEZ MONTES PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES H&M.

El Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente ANDRES JOSE HERNANDEZ MONTES propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES H&M., se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificados vigentes de antecedentes fiscales	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE

7	Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE
8	Certificado de medidas correctivas vigentes	CUMPLE
9	Certificado Delitos Sexuales	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
10	Redam	CUMPLE
11	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	**SUBSANAR**
12	Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE
13	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
➢ **OBSERVACIÓN:** El proponente deberá subsanar la planilla de pago del último mes obligado, toda vez que en la propuesta aporto la planilla del mes de mayo de 2026, de acuerdo a lo establecido en el numeral **5.1**, literal **f,** de la invitación pública No. 008-2026.		**HÁBIL CONDICIONADO**

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURIDICA, encontramos que el proponente ANDRES JOSE HERNANDEZ MONTES propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES H&M, deberá subsanar los aspectos relacionados en precedencia, por lo tanto, en este criterio es considerado **HÁBIL CONDICIONADO.**

La documentación relacionada anteriormente debe ser aportada en el término de traslado del presente informe de evaluación, so pena de rechazo.

6.2. DOCUMENTOS TECNICOS.

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	HOJAS DE VIDA FELIX ANDRES PATERNINA ORDOÑEZ COORDINADOR DEL PROYECTO.	**SUBSANAR**
2	HOJA DE VIDA DAILER DAVID ALVAREZ NORIEGA TECNICO DEL PROYECTO.	CUMPLE
3	EL PROPONENTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON DOMICILIO, SUCURSAL O CONVENIO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, CUYO OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA LE PERMITA CUMPLIR CON LO SOLICITADO.	CUMPLE
➢ **OBSERVACIÓN:** El proponente deberá subsanar la tarjeta profesional del coordinador del proyecto FELIX ANDRES PATERNINA ORDOÑEZ, toda vez que no fue aportada en la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el numeral **5.2**, literal **a**, de la invitación pública No. 008-2026.		**HÁBIL CONDICIONADO**

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la CAPACIDAD TECNICA, encontramos que el proponente ANDRES JOSE HERNANDEZ MONTES propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES H&M, deberá subsanar los aspectos relacionados en precedencia, por lo tanto, en este criterio es considerado **HÁBIL CONDICIONADO.**

La documentación relacionada anteriormente debe ser aportada en el término de traslado del presente informe de evaluación, so pena de rechazo.

6.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato	A efectos de acreditar la exigencia de la experiencia requerida, el proponente aportó el siguiente documento:	

cuyo objeto y/o alcance y/o ítems contratados sean igual o similar al del objeto a contratar con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto del presente proceso, expresado en SMLMV, esto es, 58.74 SMLMV. No se aceptan contratos en ejecución. El contrato aportado para acreditar dicha experiencia, deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento, etc., necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Los salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de suscripción del contrato aportado. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: <u>Para los obligados a facturar:</u> • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, más la resolución que autoriza o habilita la facturación.	• Copia del contrato, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ENTRE OTRAS DE LAS SUB ESTACIONES Y OFICINAS DE AFINIA BOLIVAR.", suscrito con la EMPRESA SINTES SAS. • ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SINTES SAS Y ANDRES JOSE HERNANDEZ MONTES, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2026. • ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SINTES SAS Y ANDRES JOSE HERNANDEZ MONTES, de fecha 27 de abril de 2026 • VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO $ 119.402.220. • 83, 87 SMLMV	**CUMPLE**

Para los responsables de IVA: • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato. Para los no obligados a facturar: • Certificación de ingresos y retenciones del periodo de ejecución del contrato, expedida por contador público de los montos percibidos en razón a la experiencia aportada para acreditar la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.		
OBSERVACIÓN:		**HÁBIL**

Analizada la documentación aportada para acreditar la experiencia solicitada, encontramos que el oferente ANDRES JOSE HERNANDEZ MONTES propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES H&M, cumplió con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este criterio el proponente es considerado **HÁBIL.**

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Para el proceso de Invitación Pública de MÍNIMA CUANTÍA No. 008-2026, se presentaron a participar tres (3) oferentes tal como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	ORDEN SEGÚN PRECIO OFERTADO CORREGIDO
1	HABITAT SPACE SAS	**$102.851.700**	$ 89.480.979	89,480,979	N/A	MENOR PRECIO
2	TOOLS & SERVICES S.A.S.		$ 97.707.330	$ 97.707.330	N/A	SEGUNDO MENOR PRECIO
3	ANDRES JOSE HERNANDEZ MONTES PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES H&M		$ 102.375.700	$102.375.700	N/A	TERCER MENOR PRECIO

7.1. Las propuestas se ordenaron de menor a mayor, según el precio ofertado corregido, tal como se muestra en el cuadro precedente.

7.2. Se procedió con la verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el orden de menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado de los tres (03) que presentaron propuesta.

7.3. La propuesta presentada por el proponente HABITAT SPACE SAS, quien oferto el menor precio, fue declarada **No Hábil** por las razones expuestas en el numeral 4.3 del presente

informe de evaluación., sin embargo, por sustracción de materia no será necesario subsanar los documentos solicitados en los numerales 4.1, y 4.2 del presente informe de evaluación.

7.4. Como consecuencia que el proponente HABITAT SPACE SAS, quien oferto el menor precio fue declarado **NO HÁBIL**, se procedió con la verificación de la propuesta presentada por el proponente TOOLS & SERVICES S.A.S., quien presento el segundo menor precio, el cual fue **RECHAZADA** por las razones expuestas en el numeral 5 del presente informe de evaluación.

7.5. Así las cosas como consecuencia que el proponente TOOLS & SERVICES S.A.S., quien oferto el segundo menor precio fue rechazado, se procedió con la verificación de la propuesta presentada por el proponente ANDRES JOSE HERNANDEZ MONTES propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES H&M., quien presento el tercer menor precio, fue considerado **HABIL CONDICIONADO**, por lo tanto, deberá subsanar los documentos requerido hasta el vencimiento del plazo de traslado del presente informe de evaluación de acuerdo con lo señalado en la plataforma del SECOP II.

7.6. Una vez cumplido el plazo para subsanar, la entidad verificará los documentos subsanados, y aplicará lo definido en el numeral 10. CRITERIO DE SELECCIÓN de la Invitación Pública.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

LENAN JISELL DIAZ IGUARAN
Secretaria Administrativa (E)
Decreto N° 198 de 05/05/ 2026

Proyectó aspecto jurídico: José Luis Herazo Cure.
Proyecto aspectos técnicos: William Salazar.